



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 000 2010-00200
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	REYNALDO QUIROGA NAVAS Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MIN-DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS
Trámite No.	714

ASUNTO: Autoriza Expedición De Copias.-

Teniendo en cuenta el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se autoriza la expedición de las copias requeridas por el apoderado de la parte demandante, para el efecto, se pone a disposición de la parte interesada el expediente, para que sean obtenidas dichas copias.

Según la designación realizada por el apoderado de la parte demandante, se autoriza al señor RAFAEL PAJÓN LÓPEZ, con cédula de ciudadanía N° 91.248.297, para recibir dichas copias.

NOTIFÍQUESE

**DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA**

A.C.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretaria</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**